



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL TARIJA

Somos Todos Ñande apañete vac Jac ñande apañete Ñaanillagejil

LEY DEPARTAMENTAL N°113

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

DECLARATORIA DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL AL COLEGIO NACIONAL SAN LUIS

Artículo Único. (Objeto) Declarar Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Tarija al Colegio Nacional "San Luis" de la ciudad de Tarija.

Es sancionada a los treinta y un días del mes de julio del año 2014, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.


Freddy Vaca Rios
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Osvaldo López Suárez
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

“DECLARATORIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y
CULTURAL AL COLEGIO NACIONAL SAN LUIS”

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Palacio de Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

LINO CONDORI ARAMAYO, Celinda Sosa Lunda, Cristina Romero Pérez, Grover Constantino Pereyra Castrillo, Fohad Jorge Amás Galindo.



Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR INTERINO
DEPARTAMENTO DE TARIJA



Fohad Amás Galindo
SECRETARIO DPTAL. DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA



Sra. Cristina Romero Pérez
SECRETARIA DPTAL. DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Grover C. Pereyra Castrillo
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Celinda Sosa Lunda
SECRETARIA DPTAL. DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA